



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

##### ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), por la que se dispone la contratación laboral por tiempo indefinido de 6 plazas de Titulado de Grado Medio (Fisioterapeuta) (convocatoria BOPA de 13/11/2009).*

A la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 6 plazas de Titulado de Grado Medio (Fisioterapeuta) en turno libre y en régimen de contratación laboral fija (Convocatoria BOPA 13/11/2009) y en base a los siguientes

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Los aspirantes propuestos para las plazas convocadas en el proceso selectivo han presentado la documentación exigida en la base novena de la convocatoria. Todos ellos acreditan que cumplen los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria.

*Segundo.*—Se ha elegido destino, procediendo a la elección de plaza siguiendo el orden de prioridad establecido en la convocatoria, según relación contenida en la respectiva Propuesta de Resolución del Tribunal Calificador.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—En materia objeto del presente expediente viene determinada la competencia en el Estatuto de Autonomía para Asturias, la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, la Ley 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, la Ley 2/1995 de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

*Segundo.*—Conforme establece el artículo 45 de la Ley 7/1991, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, es función del Director-Gerente del Organismo Autónomo ERA ostentar la representación en toda clase de actos y contratos.

*Tercero.*—De conformidad con lo establecido en el artículo 43.8 del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias, una vez resuelto el procedimiento selectivo, la Administración se compromete a publicar, con la mayor brevedad posible, la adjudicación de los destinos, a partir de la que se procederá, en un plazo máximo de 7 días, a la firma de los contratos.

En base a lo expuesto, por la presente

#### RESUELVO

*Primero.*—Concertar contrato de trabajo de carácter laboral fijo con los trabajadores que figuran en el anexo que acompaña a esta Resolución y adjudicar los destinos, que tendrán el carácter de definitivos en los Concejos y Centros de trabajo que se citan en el mismo.

*Segundo.*—Una vez publicada la adjudicación de destino, el Organismo Autónomo ERA procederá, en un plazo máximo de 7 días, a la firma del contrato según establece el artículo 43.8 del Convenio Colectivo para el personal laboral.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Consejera de Bienestar Social y Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, en los términos que establece el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso previsto en nuestro Ordenamiento Jurídico que se estime oportuno.

Oviedo, a 23 de junio de 2015.—El Director Gerente.—Cód. 2015-11193.



*Anexo*

TURNO LIBRE

N.º	Nombre apellidos DNI	Categoría	Configuración	Centro de trabajo	Concejo
1	OSCAR GRANDA CORDIDO	Titulado Grado Medio (Fisioterapeuta)	B-18A	CPRPM Santa Teresa/CPRPM La Vega de Santullano	OVIEDO/MIERES
2	FERNANDO GONZALEZ GARCIA	Titulado Grado Medio (Fisioterapeuta)	B-18A	CPRPM Aurora Álvarez/CPRPM La Tenderina	GIJÓN/OVIEDO
3	DAVID MIRANDA GARCIA	Titulado Grado Medio (Fisioterapeuta)	B-18A	CPRPM El Cristo/Residencia Grado	OVIEDO/GRADO
4	SERGIO CARRASCO SANTOS	Titulado Grado Medio (Fisioterapeuta)	B-18A	CPRPM Los Canapés/CPRPM Nodo/CPRPM Clara Ferrer	GIJÓN/AVILES
5	ANGELA GONZALEZ TOYOS	Titulado Grado Medio (Fisioterapeuta)	B-18A	CPRPM Los Canapés/CPRPM Nodo/CPRPM Clara Ferrer	GIJÓN/AVILES
6	EVA MONICO ALVAREZ	Titulado Grado Medio (Fisioterapeuta)	B-18A	CPRPM Santa Teresa/CPRPM La Vega de Santullano	OVIEDO/MIERES